



CENTRO DE CORREDORES  
DE CEREALES DE ROSARIO

## REPORTE JULIO 2021

### **NORMATIVA DE CNV Y UIF EMITIDAS EN MAYO Y JUNIO 2021**

Durante el mes de junio no entraron en vigencia normativas de interés para los asociados. Recordamos que en mayo 2021 CNV entró en vigencia la Resolución General 890/21 determinando los valores y vencimientos para el pago de las tasas de Fiscalización y Control a pagar durante 2021. Resolución enviada oportunamente a los asociados.

### **TAREAS/VENCIMIENTOS JULIO 2021 Y RECORDATORIO DE PLAZOS YA VENCIDOS Y A VENCER RELEVANTES.**

#### **FORMULARIOS A SUBIR A LA AUTOPISTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

\_ Entre el 1 y el 10 de julio subir a la AIF:

Formulario "Cantidad de Clientes"

Formulario "Valorización de Carteras Administradas" con la valorización –al último día de cada trimestre- de la suma total de la cartera administrada, propia y de terceros clientes, con detalle de su composición.

\_ El 09/07/2021 vence el plazo para subir el Formulario "Estados Contables - Agentes" con los EECC anuales cerrados al 30/04/2021

\_ El 12/07/2021 vence el plazo para subir el Formulario "Agentes – Certificación Semestral" con la Certificación Contable semestral cerrada al 31/05/2021.

#### **INFORMACIÓN A SUBIR A LA WEB DE UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)**

\_ Entre el 15 y el último día hábil de julio subir el Reporte Sistemático Mensual (RSM) correspondiente al mes de junio sobre los siguientes ítems a reportar:

I Clientes (Altas y Bajas)

II Sujetos Obligados (no registrados)

III Transferencias Internacionales de Valores Negociables

IV Operaciones con Criptomonedas.

\_ Recordamos que el 15/03/2021 se venció el plazo para subir el Reporte sistemático Anual (RSA) Con información sobre el balance anual cerrado durante el 2020 e información adicional.

\_ Recordamos que el 31/08/2021 Vence el plazo para presentar a la UIF el **Informe de Revisor Externo Independiente (REI). Tener en cuenta que las tareas para su realización pueden llevar hasta 2 meses.**

\_ Recordamos que este mes de julio (09/07/2021) vence el plazo (70 días corridos desde el cierre de EJ) para presentar a CNV a través de la AIF el **Informe del Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno** por los Ejercicios Económicos cerrados el 30/04/2021.